

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.-

SEÑORA PRESIDENTE
DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL
DEL H. SENADO DE LA NACION
Dra. Liliana Teresita Negre de Alonso
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación General del H. Senado de la Nación, a los efectos de solicitarle tenga a bien darle tratamiento preferencial al Proyecto de Ley Nº 2440-04.

Motiva nuestra solicitud que el proyecto mencionado, Colegiatura de los Despachantes de Aduana, se encuentra pendiente de tratamiento en la Comisión de Legislación General de la que Ud., forma parte; y es, como no escapará a su elevado criterio, una legítima aspiración de los miles de Despachantes de Aduana registrados en el ámbito nacional, como así también una necesidad de los propios Poderes del Estado para lograr una mayor seguridad e idoneidad en el quehacer de estos profesionales en el Comercio Exterior. La colegiatura nos permitirá:

- a) Ejercer el gobierno de la matrícula de los Despachantes de Aduana que ejerzan la profesión.
- b) Ejercer el poder disciplinario sobre los despachantes matriculados.
- c) Ejercer la defensa, asistencia y respaldo técnico-legal de los miembros del Colegio para asegurarles el ejercicio de la profesión conforme a las leyes, velando por la dignidad y el decoro profesional de los Despachantes de Aduana y afianzar la armonía entre ellos.-
- d) Dictar las normas de ética que inexcusablemente deberán observar los Colegiados en su desempeño profesional y el régimen de sanciones aplicables por inobservancia de las mismas.
- e) Responder a las consultas que le formulen los organismos públicos y prestar su colaboración a las autoridades de la Aduana para mejorar los servicios aduaneros y el perfeccionamiento de la legislación.

f) Vigilar la actividad que realicen los Despachantes y controlar el buen desempeño de los mismos, aplicando, en su caso, las sanciones que correspondan.

g) Tutelar la inviolabilidad del ejercicio profesional, previniendo e impidiendo el desempeño de las funciones de Despachantes de Aduana por parte de personas sin título habilitante o no matriculadas, pudiendo con tal finalidad promover denuncias o querellas ante la justicia penal.

La COLEGIACIÓN constituye el eslabón indispensable para la tan ansiada JERARQUIZACIÓN de la profesión.

Seguros de contar con su apoyo a nuestra solicitud, teniendo en cuenta el tiempo en que dicho proyecto ha sido presentado y la necesidad de que sea tratado en el actual período legislativo, quedamos a su entera disposición y a la espera de una respuesta favorable de su parte.